

Buenas tardes,

Vengo a esta audiencia pública en cumplimiento de la COM y la Ordenanza 1749-CM-07 que enmarcan mi actuación con Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

En este sentido mi participación viene a traer la voz de todas aquellas personas que utilizamos el servicio de transporte urbano de pasajeros y que no se encuentran aquí como oradores y también de quienes, sin utilizarlo, quieren para su ciudad un servicio eficiente y de calidad.

Mi alocución estará dividida en tres partes: **en primer lugar**, me voy a referir al servicio de transporte urbano de pasajeros en el marco del contexto actual y lo voy a vincular con lo que está sucediendo a lo largo y ancho del país para dar una opinión debidamente fundada al departamento ejecutivo. **En segundo lugar**, voy a exponer la importancia de que se lleven a cabo instancias de participación ciudadana en cada una de las decisiones donde sea obligatoria porque es parte del sistema de gobierno republicano que se cumplan con estas normas. **En tercer y último lugar** voy a efectuar mi defensa del derecho a tener un transporte público de pasajeros con tarifas demostradas técnicamente en el cálculo de los costos, pero también, de los subsidios recibidos.

Como decía, sobre el transporte urbano de pasajeros, nos encontramos nuevamente en la instancia de audiencia pública para participar de ella y exponer la visión de la ciudadanía. A lo largo de la historia de la Defensoría del Pueblo, las distintas gestiones han tenido participación en las audiencias públicas **desde el primer defensor del pueblo que participó a principios del mes de noviembre del año 2010**; luego en **febrero de 2017 en nombre de la Defensoría se presentó una trabajadora a exponer sobre el boleto estudiantil**; en el mes de **octubre del año 2018** la defensora del pueblo que me precedió hizo sus aportes y dio su opinión frente al pedido de la Empresa de aumentar la tarifa del boleto **y al año siguiente, recomendó al departamento ejecutivo que cuando se convoque a la audiencia pública, sea en un horario posterior a las 17 hs a los efectos de que sea posible para quienes trabajan y estudian** poder estar presentes, lo que se vería impedido si se hiciera en horas de la mañana. **En mi caso, me presenté en la audiencia pública del 18 de julio de 2022 con convocatorias en fechas anteriores pero que se vieron frustradas.**

Ahora bien, solo mirando rápidamente en la web, quiero mencionar **que en otras ciudades** se está dando esta misma situación a lo largo de los últimos años, como una manera de remarcar que es **un síntoma claro de cómo está impactando en los bolsillos de quienes eligen movilizarse en transporte urbano de pasajeros y de quienes tienen como única opción el colectivo para desplazarse a sus lugares de trabajo, de estudio, de servicios sociales o de ocio.** Solo unos pocos

“1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida”

Quaglia 740 - (0294) 4423147 - WhatsApp 2944643080

defensoria@defensoriabariloche.gob.ar - www.defensoriabariloche.gob.ar

datos: en las audiencias **públicas del 13 y 14 de octubre del año pasado en la ciudad de Resistencia**, se estimó una tarifa técnica de 228 pesos, aprobándose un aumento que la llevó a \$75; **en la Ciudad de Jujuy, en el mes de abril de 2022 el Concejo Deliberante le dio la facultad al Departamento Ejecutivo que aumente la tarifa sin necesidad de audiencia pública y ello posibilitó que cuatrimestralmente se realicen las subas**; en la **Ciudad de Posadas**, la audiencia pública se llevó a cabo el 3 de febrero del corriente año y tuvo **230 inscriptos**; en la **ciudad de Oberá hubo una audiencia el día 19 de diciembre de 2022**; en la **Ciudad de Comodoro Rivadavia la audiencia se llevó a cabo el día 14 de noviembre del año pasado**; el **22 de agosto de 2022 con 10 oradores se llevó a cabo la audiencia pública en la ciudad de Necochea, lo mismo sucedió en la CABA**. Lo más asombroso es que para el **AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) a partir del 01 de marzo comenzó a regir nuevo cuadro tarifario, actualizado mensualmente según el índice IPC del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), con mantenimiento los atributos sociales y los beneficios de la Red Sube, así como los descuentos en el valor del boleto**. Esta medida se oficializó en diciembre del año pasado, con la publicación en el Boletín Oficial de **la Resolución 1017/2022 del Ministerio de Transporte**. Si bien se aclara que se mantendrán los descuentos de la tarjeta SUBE, las combinaciones del Sistema RED SUBE, la tarifa social y el boleto estudiantil, nos preguntamos ¿es constitucional esta medida?

“1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida”

Quaglia 740 - (0294) 4423147 - WhatsApp 2944643080

defensoria@defensoriabariloche.gob.ar - www.defensoriabariloche.gob.ar

¿Qué dijeron los vecinos en cada una de las audiencias públicas señaladas? Por resumir rápidamente:

- Que **la audiencia pública no puede reemplazarse** por opiniones a través de encuestas o consultas por correo electrónico en caso de que no se lleve a cabo.
- **Deficiencias en el servicio:** pocas frecuencias, mal estado de las garitas, necesidad de tener datos sobre la utilización de los subsidios, falta de información técnica que determine la tarifa, aumentos que no se corresponden con los salariales lo que impacta directamente en el bolsillo de los usuarios, falta de lugares para recargar tarjetas y destrato de los conductores.

Las empresas, por su parte:

- Aumento de los costos del servicio, por un lado y los aumentos de los sueldos de los trabajadores.

Las Defensorías del Pueblo y entidades de defensa de los usuarios por su parte reclaman desde que no se aumenten las tarifas hasta que haya transparencia en el cálculo que realizan las empresas, pero entendiendo el contexto inflacionario, que el aumento de la tarifa sea proporcional, justo y razonado.

Ahora bien: nosotras queremos remarcar que, con todas las dificultades señaladas, **el servicio de transporte de pasajeros debe defenderse y junto a él, la participación ciudadana a la hora de fijar la tarifa** que

“1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida”

Quaglia 740 - (0294) 4423147 - WhatsApp 2944643080

defensoria@defensoriabariloche.gob.ar - www.defensoriabariloche.gob.ar

no puede reemplazarse por ningún otro medio que no sea la presencialidad a través de la audiencia pública como instancia soberana. También, nos parecen sumamente graves las medidas que se han tomado en otras jurisdicciones donde se delegaron facultades entre los departamentos del Estado municipal para facilitarle a las Empresas los aumentos sin cumplir con recaudos legales o que se utilice como única respuesta a la inflación, un cuadro tarifario actualizado mensualmente según el índice IPC del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC). No se debe jugar con el bolsillo de quienes reciben un salario porque no pueden establecer una previsión de cuánto destinarán de su sueldo para pagar los gastos de vida cotidiana como vivienda, alimentación, vestimenta, ocio y, además, los de movilidad. No podemos permitir normalizar el argumento del contexto inflacionario y justificar cada medida que se tome bajo esa premisa sin abordarlo seria e integralmente.

Para finalizar, instamos a las autoridades del Departamento Ejecutivo municipal a evaluar con detenimiento el pedido de la Empresa y llevarse de esta audiencia pública que aunque no sea vinculante recoge las opiniones de la ciudadanía que se ha tomado el tiempo de venir hasta acá para hacerlo, los argumentos que fueron esgrimidos para tomar una decisión que conduzca a que los barilochenses tengamos una tarifa de transporte público proporcional, justa y razonada.

Muchas gracias.